REPUBLICA DE COLOMBIAJUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAMARIA -CALDAS

Palacio de Justicia, Carrera 3 No. 8 –03 Piso 3º Villamaría –Caldas -tel. 3136056564 y 3126602002 Correo Institucional: j02prmpalvillam@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJACIÓN EN LISTA

Radicación: 17-873-40-89-002-2020-00001-00

Proceso: REINVICATORIO

Demandante: SOCIEDAD INVERSIONES AGROPECUARIAS SAN JULIAN S.A.S

Demandada: MARIA LUZ ALBA GONZALEZ

OBJETO DE LA FIJACIÓN:

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 110, en concordancia en el artículo 319 del Código General del Proceso, se corre traslado por tres (03) días a la parte demandada, el RECURSO DE REPOSICIÓN propuesto por parte la demandante en reconvención.

El traslado correrá a partir del día siguiente a la desfijación del presente listado.

Para constancia se fija el presente listado en lugar público de la Secretaría del Juzgado (Página Web de Justicia XXI. Sistema para la Gestión de Procesos Judiciales -TYBA-) y en el micrositio de la Página Web de la Rama Judicial, por el término legal de un (1) día -art. 110 Ibídem-: hoy doce (12) de julio de dos mil veintiuno(2021).

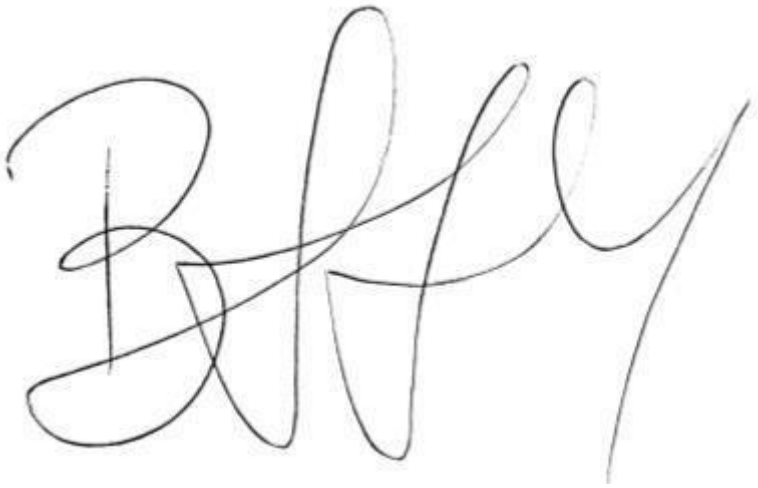

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA

SECRETARIA

Desfijado: hoy doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las 5:00 dela tarde.

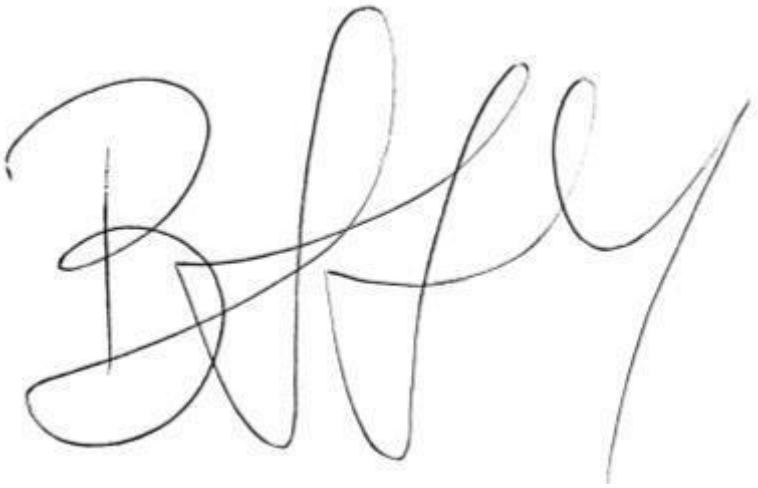

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA

SECRETARIA